

S3116.14  
09/11/16

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
07 NOV. 2016		
SEC: S	Nº 131	HORA: 17

CD-326/16

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Institúyase el año 2017 'Año del  
Bicentenario del Cruce de los Andes', en conmemoración de la  
gesta libertadora americana.

Art. 2º- El Estado nacional adoptará las medidas  
necesarias a fin de que la denominación citada en el artículo  
anterior sea utilizada en todo documento oficial a partir del  
1º de enero próximo.

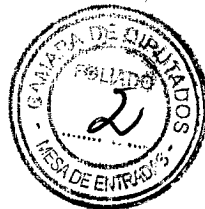
Art. 3º- El Estado nacional auspiciará actividades,  
seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan  
a la difusión en el país de los hechos alusivos al Cruce de  
los Andes, como así también, a través del organismo  
correspondiente, acordará con las distintas jurisdicciones la  
inclusión en las currículas escolares de la mayor epopeya  
patria.

Art. 4º- Se invita a los gobiernos provinciales y al de  
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente  
ley.



*[Handwritten signature]*  
Curry

3116/16  
00834/16



Senado de la Nación

CD-326/16

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*